



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Neiva, 24 de septiembre de 2020

OFICIO No. 1.395

Señor
Gerente
BANCO
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. DEMANDANTE:
COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO - ULTRAHUILCA,
NIT. 891.100.673-9. APODERADO: LINO ROJAS VARGAS. DEMANDADO:
JENNIFER ESTHER PEÑA MEJIA C.C. 36.306.077, ANDRES FELIPE PERDOMO
CEBALLOS C.C. 3.277.467 Y JORGE ELIECER PEÑA ARTUNDUAGA
C.C.19.081.906. Rad. No. 410014189003-2019-00804-00**

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2020, proferido en el proceso de la referencia, este Juzgado declaró la terminación del presente proceso por pago total de la obligación por lo que se decretó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro preventivo de los dineros de la cuenta corriente, de ahorro y CDT que posean los demandados JENNIFER ESTHER PEÑA MEJIA, C.C. 36.306.077, ANDRES FELIPE PERDOMO CEBALLOS, C.C. 3.277.467, Y JORGE ELIECER PEÑA ARTUNDUAGA, C.C.19.081.906, en su entidad.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de esta decisión y cancelar la orden impartida por el Juzgado Tercero de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante oficio No. 04677 del 19 de noviembre de 2019.

Atentamente,


GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321
Firmado Por:**

**GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a7bad2c9e9c0921046a7caad272034d6c865ad41cc7e06211bd48b1297ad5

Documento generado en 24/09/2020 07:45:22 p.m.